

POLÍTICA CUENTAS POR COBRAR A ESTUDIANTES

Propósito

Esta política se ha creado con el fin de establecer el proceso de cobro al estudiante a través de la Oficina de Contabilidad.

Procedimiento

1. Trimestralmente la Oficina de Recaudaciones enviará comunicación escrita sobre balances adeudados a cada estudiante, para mantenerlos informados.
2. Se le enviará facturas y estados de cuenta al estudiante a la dirección permanente, según aparece en la Oficina de Registraduría.
3. Es responsabilidad del estudiante proveer a la Institución la dirección y número de teléfono correcto; cualquier cambio debe ser notificado.

Responsabilidades

El estudiante es responsable de mantenerse informado sobre las normas de pago de la Institución. Atenas College se reserva el derecho de cambiar o modificar sus normas de pago en cualquier momento. De ocurrir cambios, el personal de la Oficina de Contabilidad notificará al estudiante los mismos, a través de avisos en los tabloneros de edictos o mediante cartas enviadas por correo postal.

Deudas de Estudiantes Dados de Bajas

La Oficina de Contabilidad envía al estudiante una carta de cobro notificando la deuda y establece una fecha para que el estudiante salde la misma. Del estudiante ser menor de edad, la notificación será enviada al padre o encargado que firme el contrato de estudios. Si la Institución no recibe el pago dentro del tiempo establecido se procederá a someter el caso a una agencia de cobro.

Vigencia

Esta Política fue revisada y tiene efectividad inmediata.

Aprobado por

María L. Hernández Núñez, MSN, Ph.D, Ed.D, A.B.D
Presidenta / Decana

Fecha: 24 / 09 / 2014
Día Mes Año

C. Contabilidad, Recaudaciones, Decanato de Asuntos Administrativos